



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. QUE COMPRENDE LAS PREVISIONES DE GASTO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL AI TENOR DEL SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 14 de diciembre de 2022, la persona titular de la Tesorería Municipal, remitió el oficio número TMG14122022-1330, donde presenta el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de que sea presentado al Ayuntamiento para, en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, sobre el punto de acuerdo que formula el presidente municipal donde presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad con los artículos 115, fracción I, XI y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracciones I inciso b), y fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 1 fracción I y III, 22, 24, 29 y 33 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEGUNDA. El artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, configura al Municipio como un orden de gobierno encabezado por el Ayuntamiento, el cual ejerce sus facultades constitucionales de manera exclusiva y directa; asimismo, la fracción II del artículo en cita confiere a los



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Ayuntamientos personalidad jurídica, posibilitando la administración libre e independiente de su patrimonio, actuación que deberá ceñirse a las bases establecidas en las leyes que para ese efecto sean emitidas.

Además, la fracción IV del propio numeral 115 constitucional, dota a los municipios de la facultad de administrar libremente su hacienda, otorgándoles competencia para ejercer los recursos de manera directa, o por quien ellos autoricen, en los términos de las leyes.

En ese mismo sentido, el artículo 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se refiere a la facultad de los Ayuntamientos de administrar libremente su hacienda y de controlar la aplicación del presupuesto de egresos.

TERCERA.- En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 22, 23 y 24, párrafo segundo, 25, 26 bis, párrafo segundo, 28, 28 bis, párrafo primero y tercero, 29, párrafos segundo y tercero, 33 párrafo segundo y 39 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

CUARTA.- Durante 2022 se continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); aunado a esto se suma el conflicto bélico entre los países de Rusia y Ucrania ocasionando una reducción importante en el abasto de insumos industriales e incrementos en las materias primas lo que ha originado presiones inflacionarias en todo el mundo.

En el ejercicio fiscal 2022, se experimentó un incremento generalizado de los precios, siendo el más pronunciado los precios de alimentos como frutas, verduras y otros productos pecuarios. En este contexto el Banco de México ha optado por incrementar las tasas de interés en el país.

De igual manera varios países del mundo han mostrado preocupación por el cambio climático y sus efectos, por lo que la tendencia de las economías del mundo es apostar y privilegiar el uso de energías limpias.

Por otra parte, a nivel local, el PIB de Guanajuato, que da a conocer el INEGI y cuya información más actual es 2020, año de la contingencia sanitaria, la



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

economía del Estado sufrió una contracción de 7.4% mientras que a nivel nacional la caída fue de 8.1 % anual.

En este entorno se presenta el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023; en el que se asignan los recursos en las necesidades y prioridades de la población. Esto conlleva a una responsabilidad de orientar de manera eficiente los recursos públicos en temas tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura pública, el transporte, el turismo, la atención a grupos vulnerables, la promoción de inversión, el desarrollo social y económico.

La propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2023, se alinea a las directrices del programa de gobierno 2021-2024 que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Guanajuato., por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada una de las dependencias y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. En este sentido el presupuesto de egresos tiene como principales prioridades:

Fortalecimiento a la Seguridad. Dotar y consolidar de una estructura orgánica a la secretaria de seguridad ciudadana e impulsar el desarrollo tecnológico para lograr una atención oportuna y anticipada a los actos delictivos y continuar con la profesionalización de los cuerpos policiales y ser consolidados como uno de los mejores del país.

Impulso económico.- Lograr la reactivación económica de las unidades económicas del municipio, incrementar el empleo en el municipio mediante ferias, foros y atracción de inversiones, fomentar el desarrollo turístico para ser el mejor destino turístico cultural de México

Promover un Desarrollo Ordenado. Lograr la cobertura total de limpieza y servicios públicos, mejorar la movilidad de los guanajuatenses, mejora la calidad de vida de los guanajuatenses mediante de obras, rehabilitación de caminos, así como obras en materia de agua y saneamiento.

Bienestar, la salud y el medio ambiente. Mediante acciones que contribuyan a la reducción del rezago social en las zonas urbana, suburbana y rural,



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

incrementando el acceso a una vivienda digna, garantizando la cobertura de agua, creando espacios para el deporte, mejorando el medio ambiente.

Buen gobierno de altura. Con acciones y proyectos con innovación, apertura, transparencia, respetuoso de los derechos humanos y con políticas de igualdad humanista en atención a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

QUINTA.- En ese sentido, el documento que contiene la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, materia de este acuerdo, obra como anexo del presente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es competente para conocer y resolver, en definitiva, sobre el punto de acuerdo del proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Guanajuato, en los términos descritos en el documento anexo al presente.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaria de Ayuntamiento, el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.